

MENDOZA, **5 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 39776/21 donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la agente y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidad surgida del cargo de la planta de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria ordenanza N° 4/22-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad del siguiente Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo al detalle contenido en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 167


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Período
22.579	27-18447182-0	CARRIZO, Marcela Fabiana	Ayudante de Primera (S)	-Canto (A, B, C, D) -Canto I a V -Canto Complementario I y II	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S. . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Adjunto (SE)	-Canto (A, B, C, D) -Canto I a V -Canto I a IV -Canto (Nivel Parasistemático) -Canto (A y D) -Canto Complementario I y II	Musicales	01/03/22 h/ 31/12/22

RESOLUCIÓN N° 167


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO BASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO